

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°743-2010-A/MDP

San Martín de Pangoa, 14 de Agosto del 2010



VISTO; la Solicitud, exp. 4572, presentado por el Sr. Isla De la Cruz Jesús – Director de la I.E. N° 30171 de Naylamp de Sonomoro, que solicita donación de juegos mecánicos como Resbaladera, columpio y balanza para la I.E. N° 30171 de Naylamp de Sonomoro - Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando la Solicitud, exp. 4572, presentado por el Sr. Isla De la Cruz Jesús – Director de la I.E. N° 30171 de Naylamp de Sonomoro, que solicita donación de juegos mecánicos como Resbaladera, columpio y balanza para la I.E. N° 30171 de Naylamp de Sonomoro



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal, facultó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y opinión favorable de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la donación de Juegos mecánicos 01 Resbaladera, 01 columpio y 01 balanza para los niños de la I.E. N° 30171 de Naylamp de Sonomoro; El mismo que lo representa el **SR. ISLA DE LA CRUZ JESÚS – DIRECTOR DE LA I.E. N° 30171 DE NAYLAMP DE SONOMORO.**

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto la afectación a la fuente 07 fonc., meta 035, espec. 231613 y prosiga con el trámite que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE